

NUMERO: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1444)  
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE UN ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM  
PAÑIA AGRICOLA "MORASOL" C. LTDA.- QUE OTORGA EL DR. MEDARDO  
MORA SOLORZANO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑIA.-

CUNATIA USD\$1800,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, pro  
vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinti  
dós de Junio del dos mil uno, ante mi Abogada María Lina Cedeño  
Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparece el doctor  
Medardo Mora Solórzano en su calidad de Gerente y Representante  
legal de la Compañía Agrícola MORASOL C. LTDA., calidad que jus  
tifica con la copia del nombramiento que se adjunta, el compare  
ciente es de estado civil casado, Ejecutivo Empresarial, ecuat  
riano, domiciliado en Manta, mayor de edad, legalmente capacita  
do para intervenir en este acto, a quien de conocerle personal  
mente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.-  
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "  
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE UN ARTICULO DEL ESTATUTO DE LA COM  
PAÑIA", a cuyo otorgamiento procede como tiene dicho, y con am  
plia libertad y conocimiento me entrega una minuta cuyo texto -  
es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras -  
públicas a su cargo, incorpore una de la que conste la Conver--  
sión del Capital Social, Aumento de Capital Social y Reforma de  
un artículo del Estatuto Social de la Compañía Agrícola "MORASOI  
C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGAN  
TE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura públj  
el Dr. Medardo Mora Solórzano en su calidad de Gerente y repre--

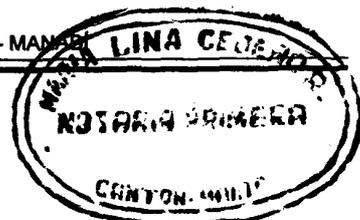
sentante legal de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. LTDA., calidad que justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a esta escritura pública.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Agrícola MORASOL C. LTDA., se constituyó por escritura pública del treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco autorizada por la Notaria Primera de Manta e inscrita el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de dos millones trescientos dieciséis mil sucres.- Posteriormente se aumentó su capital social a cinco millones de sucres mediante escritura que autorizó la misma Notaría Primera de Manta, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis y se inscribió en el Registro de Propiedades de Tosagua el el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. La Junta General de Socios de la Compañía reunida el día doce de abril del año dos mil uno resolvió, convertir el capital social de sucres a dólares, aumentar el Capital Social de la Compañía en dos mil dólares, moneda de actual circulación legal del Ecuador, aumento decidido en base a "Compensación de Créditos", conforme consta de los registros contables de la Compañía, aumento realizado en el mismo porcentaje que los socios tenían anteriormente en la integración del capital social de la Compañía según consta del acta de sesión que también se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El gerente y Representante Legal de la Compañía Agrícola MORASOL, Dr. Mardaro Mora Solórzano declara con juramento que libre y voluntariamente tiene a bien convertir el capital social de sucres a dólares, y aumentar el Capital Social de la Compañía, a la suma de DOS MIL DOLARES, así como reformar el artículo sexto del estatuto de la Compañía que se refiere al capital social, el mismo que queda integrado para lo posterior en la forma que se establece



Agrícola "MORASOL" Cia Ltda.

Hcda. Santa Martha

LA SABANA - PARROQUIA BACHILLERO CANTÓN TOSAGUA - MANABÍ



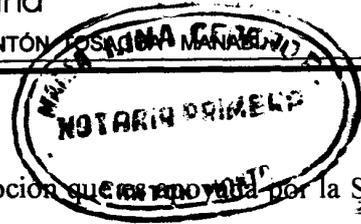
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA AGRICOLA "MORASOL" C. LTDA.  
CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2001**

En el sitio "La Sabana", parroquia Bachillero, cantón Tosagua, provincia de Manabí, en la casa de la Hacienda "SANTA MARTHA", sede social de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda., siendo las 18h00 del día 12 de Abril del 2001 se reúnen los Socios de la indicada Compañía: señora Martha Solórzano de Mora Bowen propietaria de 2 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Dr. Medardo Mora Solórzano propietario de 4900 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Ing. Com. Oliver Mora Solórzano propietario de 50 participaciones de un mil sucres cada una de ellas y la socia señora Martha Mora Solórzano propietaria de 48 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de S/. 5'000.000,00, equivalentes en moneda de actual circulación a \$ 200 (doscientos dólares), por lo que encontrándose presentes todos los socios y por ende la totalidad del capital social, procede se reúna la Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos: 1.) Aprobación de balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de administradores y comisario por el ejercicio económico del año 2.000; 2) Reparto de utilidades de la Compañía del año 2.000 3) Conversión del capital social de sucres a dólares; 4) Aumento de capital social de la Compañía. Los socios acuerdan por unanimidad instalarse en sesión para tratar los puntos antes indicados, y una vez que el Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, verifica la calidad de socios de los presentes en el libro de socios y participaciones, la Presidenta señora Martha Solórzano de Mora Bowen, declara legalmente instalada la sesión, hecho lo cual indica que procede se apruebe el balance, el estado de pérdidas y ganancias e informes de Administradores y Comisario. Los documentos a ser aprobados han sido conocidos previamente por los socios. Seguidamente interviene el Socio Ing. Com. Oliver Mora Solórzano quien concretamente mociona se aprueba por unanimidad el balance, el estado de pérdidas y ganancias, los informes de Administradores y Comisario y que en razón de no haber

# Agrícola "MORASOL" Cia Ltda.

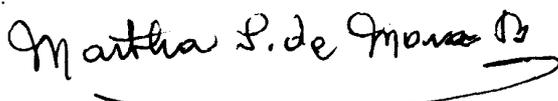
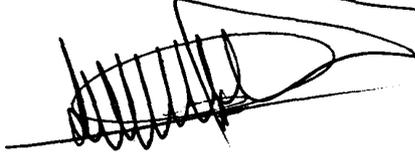
Hcda. Santa Martha

LA SABANA - PARROQUIA BACHILLERO CANTÓN LOS RIOS



utilidades no cabe distribución alguna de las mismas, moción que es aprobada por la Sra. Martha Mora Solórzano, por lo que sin ninguna otra intervención, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad el balance, el estado de perdidas y ganancias, los informes de Administrador y Comisario por el año 2000 y en razón de no haber existido utilidades en este ejercicio económico por la limitada actividad de la Compañía, se deja constancia en acta que no procede distribución alguna. Se trata el tercer punto del orden del día la conversión del capital social el Señor Gerente hace conocer a los socios que de acuerdo a resolución N. 08 la Superintendencia de Compañías deberán realizar la conversión de su capital social moción que es aprobada por la junta, relacionado con el cuarto punto, aumento del capital social de la Compañía y una vez que el Gerente de la Compañía explica que legalmente debe aumentarse el capital social de la Compañía se resuelve aumentarlo a la cantidad de 2.000 dólares, mediante la capitalización de 1.800 dólares de la cuenta contable "Compensación de Créditos" la misma que incrementa la participación de los socios en el mismo porcentaje que actualmente poseen, en consecuencia para lo posterior el capital social de la Compañía estará integrado como sigue: el Dr. Medardo Mora Solórzano es propietario de cuarenta y nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Ing. Oliver Mora Solórzano de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, la socia Martha Mora Solórzano de 480 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y la socia Martha Solórzano de Mora Bowen es propietaria de 20 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Para efectos de legalizar este aumento de capital social deberá reformarse también el artículo sexto del Estatuto de la Compañía, el mismo que se refiere al capital social de la Compañía

Agotado el orden del día, se da un receso de 45 minutos para que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que en su inicio, se aprueba el acta sin modificación alguna, firmándola los socios en unidad de acto para que la misma tenga los efectos legales pertinentes, con lo cual se clausura la sesión siendo las 20h00 horas del día 12 de Abril del 2001.



**Agrícola "MORASOL" Cia. Ltda.**  
**Heda. Santa Martha**

LA SABANA-PARROQUIA BACHILLERO CANTON TOSAGUA-MANABI

Bachillero, 29 de Enero de 1998

Señor Dr. (s)  
 Medardo Mora Solórzano  
 Presente



De mis consideraciones:

Me es muy grato participarle que la Junta General de Socios de la Compañía "AGRICOLA MORASOL C.LTDA", en su sesión efectuada el día miércoles 28 de los presentes mes y año, acordó por unanimidad reelegirlo Gerente de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, según lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales que consta de la escritura pública autorizada por la Notaría Primera de Manta con fecha 30 de julio de 1985 e inscrita en los libros del Registro Mercantil el 4 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, así como de la escritura de aumento de capital Social de la Compañía del 17 de Octubre de 1996.

Mucho agradeceré inscribir su nombramiento en los libros del Registro Mercantil, para el legal desempeño de su cargo

Muy Atentamente,

*Martha S. de Mora Bowen*

Martha Solórzano de Mora Bowen  
 PRESIDENTA DE "AGRICOLA MORASOL C. LTDA"

37083

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "AGRICOLA MORASOL C. LTDA".

Bachillero, Enero 29 de 1998

Dr. Medardo Mora Solórzano



RAZON: que el Presente Nombramiento de Gerente, cuyo contenido  
antes, queda legalmente inscrito en el Registro Mercantil -  
del presente año, bajo la partida número cero dos (02), Y Anota-  
do con el número setenta y seis (76), Tomo número uno (1), -  
Folio número setecientos ochenta y cinco (785), Del Expectorio  
General en Vigencia.-LO CERTIFICO.-

Quetzaltenango, marzo 15 de 1936.-



*Juan José*  
Alfonso J. J. J.  
Gerente

**CANTÓN DE SAN JUAN SACATEPÉ**



# Agrícola "MORASOL" Cia Ltda.

Hcda. Santa Martha

LA SABANA - PARROQUIA BACHILLERO CANTÓN TOSAGUA - MANABÍ



## CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley DECLARO CON JURAMENTO que la Junta General de Socios de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda., resolvió en su sesión de 12 de Abril del presente año, aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DOS MIL DOLARES, mediante Compensación de Créditos realizado por los socios en iguales porcentajes que tenían en el capital social de la Compañía.

Manta, Abril 19 del 2001

Dr. Medardo Mora Solórzano  
Gerente de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda.



C E R T I F I C A D O



Por medio de la presente certifico que en los Registros Contables al 31 de Diciembre del 2000, de la firma **AGRICOLA MORASOL CIA. LTDA.**, dentro del Patrimonio existe la suma de US \$9.000,00, en la Cuenta Aporte para Futura Capitalización.

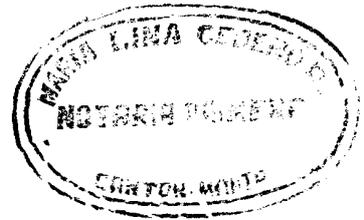
De los valores existentes en esta Cuenta Contable, los socios aumentaran su Capital Social en US \$1.800,00, por Compensación de Créditos, de conformidad con lo establecido en el Art.140, numeral 3 de la Ley de Compañías.

Manta, junio 18 del 2001

LO CERTIFICO

  
Ing. **Medardo Silva Sánchez**  
Reg. Coleg. Contador 15351





en la cláusula siguiente: CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento del capital social se reforma el artículo sexto del Estatuto de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda., el mismo que para lo posterior dirá lo siguiente: Artículo Sexto.- Del Capital Social.-

[REDACTED] que pertenecen: cuarenta y nueve mil al socio - Doctor Medardo Mora Solórzano, quinientas al socio Ing. Com. Oliver Mora Solórzano, cuatrocientos ochenta a la socia Martha Mora Solórzano y veinte a la socia Martha Solórzano de Mora Bowen.- QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante al presente aumento de capital se agregar a esta minuta certificación juramentada conferida por el Gerente de la Compañía Usted señor Notario, antepondrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo, para la debida validez y eficacia jurídica de este aumento de capital social y reforma del estatuto social de la Compañía Agrícola "MORASOL" C. Ltda.- Minuta firmada por el Dr. Medardo Mora Solórzano Reg. No. 88 Del colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUI LA MINUTA) que el compareciente la aprueba y se ratifica en el contenido de la minuta insertar que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplió con todos los requisitos de Ley.- Y leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, - la aprueba y firma conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe

DR. MEDARDO MORA SOLORZANO  
C. C. No. 130033849-6

Maria L. Cordero Rivas  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PR. MERA  
MANTA

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.-

  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



DOY FE QUE: la presente Fotocopia es  
Igual a su original  
Manta 22 de Junio del 2001  
LA NOTARIA  
  
Ab. Maria Lina Cedeno Rivas



RAZON: DOY FE: QUE LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION # 01.P.D.A.C 00291 EXPEDIDA POR EL SR. ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2001. EN ESTA FECHA . Manta 4 de Octubre 2001.

f)   
LA NOTARIA PRIMERA.



Maria L. Cedeno Rivas  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



ZON: Que la presente escritura de Conversion de Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital Social y Reforma de un articulo del estatuto Social de la Compañia Agricola Morasol C. Ltda., cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil del presente año, bajo la partida número cero dos (02), y Anotada con el número Cuatrocientos veinte y dos (422), Tomo número dos (2), Folio número Novecientos sesenta y uno (961), Del Repertorio General en Vigencia.- LO CER- TIFICO.-

Tosagua, Octubre 8 del 2.001.-



*Henry Alcides Delán*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Tosagua